

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3662  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA  
**REQUINOA**, 19 de Diciembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 1155 de fecha 18.12.12, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratar los servicios de don Ariel Alejandro Caro Valenzuela, Rut N° 13.263.016-k, domiciliado en San José N° 111., Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de arriendo de generador, instalación y supervisión de sistema eléctrico para juegos inflables durante la celebración de la fiesta de Navidad en la localidad de Pimpinela, actividad a realizarse el día 22 de Diciembre de 2012, en el estadio Los Halcones de la Montaña, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3.409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

### DECRETO

**APRUEBASE** contrato de fecha 18.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Ariel Alejandro Caro Valenzuela, Rut N° 13.263.016-k, domiciliado en San José N° 111., Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de arriendo de generador, instalación y supervisión de sistema eléctrico para juegos inflables durante la celebración de la fiesta de Navidad en la localidad de Pimpinela, actividad a realizarse el día 22 de Diciembre de 2012, en el estadio Los Halcones de la Montaña, por un monto total de \$ 100.000 más impuesto.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 999 "Otros Arriendos", Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/JAP/  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
RR-PP-Comunicaciones (1)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**